TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.A.F. N° 47 /17

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y GUARDA DE DOCUMENTOS" ID 325610 - PLURIANUAL.----------

Asunción, 30 de junio de 2017

VISTO:

El expediente remitido por la Dirección de Contrataciones, en el cual solicita se declare Desierto el llamado a **LICITACÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y GUARDA DE DOCUMENTOS" ID 325610 – PLURIANUAL,** convocado porel Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Industria y Comercio convoco a **LICITACÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y GUARDA DE DOCUMENTOS" ID 325610 – PLURIANUAL,** conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y GUARDA DE DOCUMENTOS" ID 325610 - PLURIANUAL** fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas – SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en fecha 16/05/2017, se ha realizado el acto de apertura de ofertas en presencia de los funcionarios de la Dirección de Contrataciones del MIC y representantes de las empresas oferentes **LOCKERS RECORDS MANAGEMENT S.A. y RAVE S.A.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abg. Nelson Florentín**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales; el **Lic. Isidro Segovia** representante Dirección General de Administración y Finanzas; y el **Ing. Celso Bareiro**, representante de la Dirección de Informática, elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Declaración Desierta en fecha 22 de Junio de 2017.

Que, la presente Resolución se encuentra amparada y motivada por el **Artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice:** "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a)…; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; y c)…"

Que, la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido su parecer según Dictamen Jurídico N° 305 de fecha 28 de junio de 2017, en la que resuelve con los trámites administrativos.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Resolución D.G.A.F. N° 47 /17

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y GUARDA DE DOCUMENTOS" ID 325610 - PLURIANUAL.----------

Que, por Resolución Nº 21 de fecha 22 de enero de 2014 se aprueba los Procedimientos para Procesos de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus etapas de Inicio del Llamado, Adjudicación, Firma de Contratos y Adendas de Contratos de la UOC y UEP, en la misma se delega al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones de las Licitaciones Nacionales e Internacionales y las Licitaciones por Concurso de Ofertas, así como las Contrataciones por Vía de la Excepción previstos en la Ley Nº 2051/03 articulo 33 en los incisos a y f respectivamente, previo Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales.

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
R E S U E L V E:

Articulo 1° **DECLARAR DESIERTO** el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y GUARDA DE DOCUMENTOS" ID 325610 - PLURIANUAL, convocado el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones.

Articulo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ B.
DIRECTOR GENERAL